CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de octubre de 2020. Pasa a Despacho el proceso radicado bajo el número 2019-00544-00, informando que el apoderado de la parte demandante informó que el envío de la citación para efectos de notificación personal no surtió efectos en la dirección Calle 22 # 15-32 calle del plátano, bodegas Colombia Manizales, frente a los demandados GUSTAVO VASCO y JULIAN HENAO, puesto que fue devuelta por la causal "desconocido", de igual manera informa que ignora otro lugar al que pueda ser notificado, por lo cual solicita el emplazamiento. Señor Juez sírvase proveer,

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado:	178734089001-2019-00544-00
Demandante:	ALBERTO DEL CARMEN RUIZ LOAIZA
Demandados:	ENRY IBAGUE APARICIO OBANDO GUSTAVO VASCO JULIAN HENAO
Auto Inter	1221

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, se ORDENA el emplazamiento de los señores GUSTAVO VASCO y JULIAN HENAO, la cual, con forme al decreto 806 del 2020, se realizara por secretaria en la Pagina Nacional de Emplazados.

De no concurrir los interesados, se les nombrará curador *ad litem*, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente, procédase por secretaria a subir la información correspondiente.

Notifíquese Y Cúmplase

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d102ad64eef7aa5b77ec5d35db30f80123bacb162f36270bf7f648919ca3c6d
Documento generado en 07/10/2020 06:04:56 p.m.

J1PMV